

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

15 DIC. 2020

Rad. 2020-0495

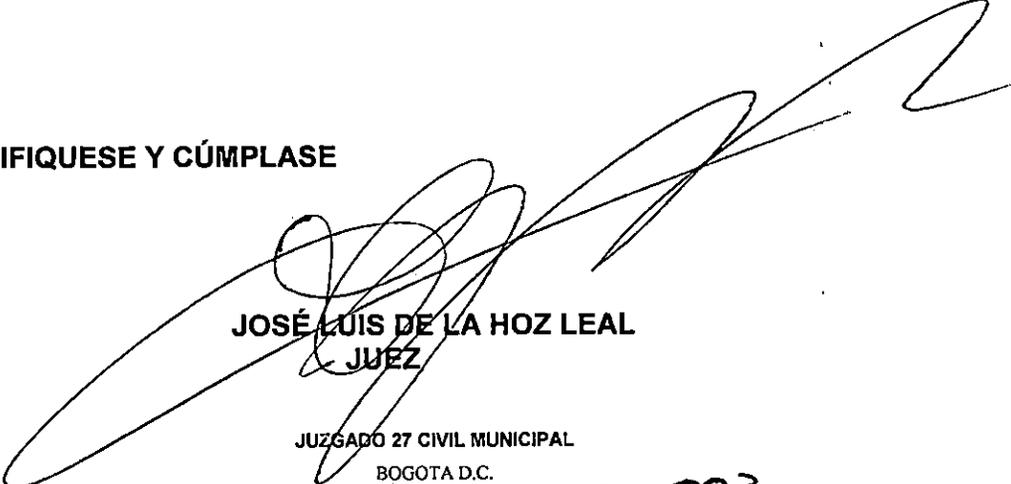
El informe secretarial que precede obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Teniendo en cuenta que, la parte accionante guardara silencio a nuestro requerimiento del 9 de noviembre del año en curso, el despacho con la advertencia dispuesta dentro del mismo, RESUELVE:

Dar por terminado el presente incidente de Desacato impetrado por YEISON F. PAEZ BELLO contra EMPRESAS AÉREAS LIBRES.

Notifíquese este proveído por anotación en Estado.

Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias. La secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 003

Hoy

25 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor